



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18698

15/07/2020

45664

**AUTOR/A:** RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Reino Unido publicó el 19 de mayo de 2020 la última versión del arancel que aplicará a partir del final del período transitorio.

De este modo, desde el 1 de enero de 2021, si no hay nueva prórroga, ese país aplicará el Régimen Arancelario Global de Reino Unido a las importaciones de bienes en régimen de nación más favorecida.

El arancel británico está basado en el Arancel Aduanero Común de la Unión Europea. Entre los intereses ofensivos españoles, en ningún caso se aprecia un aumento del arancel británico con respecto al arancel comunitario.

En lo que se refiere al sector cítrico el Reino Unido ha realizado una simplificación arancelaria con ligera reducción de aranceles y eliminación del sistema de precios de entrada para los productos que le son de aplicación.

Desde la salida del Reino Unido de la Unión Europea (31 de enero de 2020) ambas partes están negociando cual va a ser su relación futura, relación basada en el interés mutuo por concluir un acuerdo de libre comercio equilibrado, ambicioso y global.

Los borradores de negociación tanto de la Unión Europea como de Reino Unido prevén que no haya aranceles entre las partes para ningún producto.



Concluido el período transitorio, si no se llegara a un acuerdo bilateral, Reino Unido aplicaría el régimen arancelario global comunicado a la Organización Mundial del Comercio a las importaciones de productos comunitarios con igualdad de acceso que otros terceros países.

Incluso pudiera darse el caso de que el acceso al mercado británico de productos de la Unión Europea fuera peor que el otorgado a productos de países con los que Reino Unido hubiera concluido acuerdos preferenciales.

En este punto, cabe señalar que el pasado 15 de junio el Premier Británico y la Presidenta de la Comisión Europea dijeron que las negociaciones necesitan un nuevo impulso y apoyaron los planes acordados por los negociadores para intensificar las conversaciones y crear las condiciones más propicias para concluir y ratificar un acuerdo antes de finales de 2020 (esto implica que el acuerdo debería alcanzarse en octubre).

El Gobierno de España confía en que haya acuerdo, y apoya, como no podía ser de otra manera, de forma solidaria con la posición comunitaria, una firme defensa de los intereses de España.

Madrid, 25 de septiembre de 2020

